



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

DECRETO N° 929

VISTO:

Que es facultad del Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783, TITULO I - "DE LAS DISTINCIONES PERSONALES", en su artículo cuarto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por pedido de los vecinos y por la gran dedicación que otorgó durante su vida al barrio donde vivió, se propone declarar a Ramón Jesús “Toti” Córdoba CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, “DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”.

Que, a partir del año 2002, el contador Ramón Jesús “Toti” Córdoba se empeña juntos con los vecinos del entonces llamado popularmente “barrio de madres solteras” en conformar un centro vecinal para dar organización y generar vínculos entre los vecinos y desarrollar la vida en comunidad de manera organizada.

Que, creó el estatuto del centro vecinal, erigiéndose también, por voto vecinal como el primer presidente del barrio.

Que, instituye al barrio, mediante asambleas y votos de los vecinos, el nombre de RICARDO CLEMENTE QUINTELA.

Que, Ramón Jesús Córdoba deja éste mundo días posteriores a la asunción de Ricardo Clemente Quintela como gobernador de La Provincia de La Rioja, habiendo sido un soldado de la causa justicialista y del nuevo Gobernador.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Ramón Jesús “Toti” Córdoba, por su dedicada vida y militancia vecinal.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

copia autenticada del presente decreto por la Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en la sala de reunión del centro vecinal del Barrio Ricardo I de la Provincia de La Rioja, a los 11 días del mes de septiembre del año 2024. Proyecto presentado por el concejal Alberto Centeno.

- **Ref. Expte N° 14959-C-24.**